



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 COMUNA DE RETIRO  
 Secretaría \* Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
 RECEPCIONADO  
 20 OCT 2020  
 OFICINA DE PARTES

RETIRO, 20 de octubre del 2020.-

DECRETO EXENTO N° 2.765 .-1

**VISTOS:**

1. - Convenio de Asignación de Bienes del Proyecto denominado "REPOSICIÓN MINUBUS MUNICIPALIDAD DE RETIRO, CODIGO BIP N° 40.006.274-0, celebrado con fecha 30 de Septiembre del 2020, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Retiro, a fojas 01
2. - Resolución Exenta N° 3020 del 01 de octubre del 2020, celebrado entre Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Retiro, a fojas 02.
- 3.- Factura Electrónica N° 79389 de fecha 09 de abril 2020 y Nota de Debito Electrónica N° 1113 de fecha 16 de abril 2020, de la Empresa Indumotora Hyundai Vehículos Comerciales Chile S.A.

**Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO**

- 1.- **APRUEBASE**, Convenio de Asignación de Bienes del Proyecto denominado "REPOSICIÓN MINUBUS MUNICIPALIDAD DE RETIRO, CODIGO BIP N° 40.006.274-0, celebrado con fecha 30 de Septiembre del 2020, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Retiro, a fojas 01.-

CODIGO BIP N°	NOMBRE PROYECTO
40.006.274-0	REPOSICION MINIBUS MUNICIPALIDAD DE RETIRO

2. - **ADJUNTASE**, al presente Decreto Exento original de la Resolución Exenta N° 3020 del 01 de Octubre del 2020 y Convenio a fojas 01.

NOTESE, COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS Y CUMPLASE.



GERARDO BAYER TORRES  
 SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO RAMIREZ PARRA  
 ALCALDE

RRP/GBT/gvt.-

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Archivo Secretaría Municipal. (adj. Original Dec. Ext. - Res. Ext. y Convenio)
- 2.- SECPLAN. (Adj. Originales Dec. Ext. - Res. Ext. y Convenio.)
- 3.- Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule, (Adj. Original Dec. Alc. (Exento).
- 4.- Archivo OF. Partes, OIRS. (Adj. Fotocop. Dec. Ext.- Res. Ext. y Convenio.)

Iy MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
 DESPACHADO  
 23 OCT 2020  
 OFICINA DE PARTES



**GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL  
UNIDAD JURIDICA

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
MINUTA 715 FECHA 14 OCT. 2020  
HORA/B: 30 MEDIO. *convenio*  
OFICINA DE PARTES

2655

ORD.: \_\_\_\_\_  
ANT.: Proyecto financiado con recursos FNDR.  
MAT.: Remite Resolución que aprueba Convenio de Asignación de Bienes y documentos de respaldo.

TALCA, 13 OCT 2020

*DPC 14/10/2020. Convenio*  
*Seemur*  
*Rodrigo Parra*

DE : SR. EDUARDO ANDRÉS JARA NÚÑEZ  
JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE.  
A : SR. RODRIGO ALBERTO RAMÍREZ PARRA  
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO.

Junto con saludar a usted, envío la Resolución Exenta que aprueba el siguiente Convenio de Asignación de Bienes:

“REPOSICIÓN MINIBÚS MUNICIPALIDAD DE RETIRO”, Código BIP N° 40.006.274-0

- Resolución N° 3020 del 01 de octubre de 2020.
- Convenio de Asignación de Bienes.
- Copia de factura electrónica.
- Copia nota de crédito electrónica.

Saluda Atentamente a usted



*[Signature]*  
**EDUARDO ANDRÉS JARA NÚÑEZ**  
JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- I. Municipalidad de Retiro. (1 Original).
- Unidad de Gestión de Documentos. (1 Original).
- Unidad Jurídica. División de Presupuesto e Inversión Regional. (1 Copia).

KRR.



**RESOLUCIÓN EXENTA N° 3020**

**MAT.:** APRUEBA EL CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO "REPOSICIÓN MINIBÚS MUNICIPALIDAD DE RETIRO".

**TALCA, D 1 OCT 2020**

**VISTOS Y CONSIDERANDOS:**

1. El artículo 111 de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo N° 100 de fecha 17 de septiembre de 2.005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
2. Los artículos 69 y 70 letra f) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. La Ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Público para el año 2.020;
4. Que compete al Intendente Regional, como órgano ejecutivo del Gobierno Regional, asignar los bienes adquiridos o construidos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, destinadas a las entidades que presten servicios de utilidad pública encargadas de la administración de dichos bienes o de la prestación del servicio correspondiente, sean públicas o privadas sin fines de lucro;
5. Que es necesario asignar el bien adquirido durante la ejecución del proyecto materia de la presente Resolución;
6. La Resolución (E) N° 1724 de fecha 04 de mayo de 2020, del Gobierno Regional del Maule, que delega facultades para suscribir documentos en Administrador Regional y en Jefes de División que indica y revoca resolución que señala;
7. La Resolución Afecta N° 23 de fecha 23 de marzo de 2.018 del Gobierno Regional del Maule, que nombra Jefe de División que indica, tomada de razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 09 de abril de 2.018;
8. La Resolución N° 7 y 8 de 2.019 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

**1. ASÍGNESE**, a la Ilustre Municipalidad de Retiro, el bien que se individualiza en el Convenio de Asignación de Bienes, suscrito con fecha 30 de septiembre de 2020, entre el Gobierno Regional del Maule y ese municipio, adquirido durante la ejecución del proyecto señalado a continuación:

<b>CÓDIGO BIP N°</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>
40.006.274-0	REPOSICIÓN MINIBÚS MUNICIPALIDAD DE RETIRO

**2. ESTABLÉZCASE**, que el bien incluido en el Convenio citado, deberá ser destinado a los fines propios de utilidad pública de la entidad receptora y deberán ser, en su caso, debidamente inventariados por ésta, la que deberá ejercer el control físico de ellos.

**3. APRUÉBESE**, el Convenio de Asignación de bienes citado, el que se tendrá como parte integrante de la presente resolución, para todos los efectos legales y cuyo tenor es el siguiente:

**"CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE BIENES**

En Talca, 30 de septiembre de 2020, comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, RUT N° 72.227.000-2, en adelante el "Gobierno Regional", persona jurídica de derecho público, representado según se acreditará por don **EDUARDO ANDRÉS JARA NÚÑEZ**, cédula nacional de identidad N° 16.125.737-0, en su calidad de Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional, ambos domiciliados en calle 1 Norte N° 711 de la comuna de Talca y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO**, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde don **RODRIGO ALBERTO RAMÍREZ PARRA**, cédula nacional de identidad N° 11.548.844-K, ambos domiciliados en Avenida Errázuriz N° 240, comuna de Retiro, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** El Gobierno Regional de la Séptima Región del Maule, representado según se expresó, por este acto, asigna y transfiere el dominio del bien mueble que más adelante se detalla y se deja constancia de haber entregado a la Municipalidad compareciente, representada por su Alcalde, quien declara haberlo recibido a entera satisfacción, de acuerdo a la respectiva factura, copia que se adjunta, el que ha sido adquirido con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la Región del Maule (FNDR) durante la ejecución del proyecto "**REPOSICIÓN MINIBÚS MUNICIPALIDAD DE RETIRO**", CÓDIGO BIP N° 40.006.274-0, Subtítulo 29, Ítem 03, año 2020.

**INVENTARIO:**

1 MINIBUS, MARCA: HYUNDAI, MODELO: H350 SOLATI MINIBUS A/C EURO V, COLOR: Blanco, N° de CHASIS: KMFAB27RPLK020887, N° de MOTOR: D4CBK905016, AÑO: 2020, PLACA PATENTE: PDXP.63-0.

Empresa: HYUNDAI VEHÍCULOS COMERCIALES CHILE S.A.

Monto: \$36.402.095.- (Treinta y seis millones cuatrocientos dos mil noventa y cinco pesos).

Factura N° 79389 de fecha 09 de abril de 2020.

Nota de Crédito electrónica N° 1113 de fecha 16 de abril de 2020, monto \$3.-, la cual corrige error de monto de factura N° 79389 de fecha 09 de abril de 2020, valor final debía ser \$ 36.402.098.-.

**SEGUNDO:** La Institución Receptora, con el objetivo que el bien señalado permanezca en condiciones de operatividad durante el período de vida útil que se ha contemplado, se compromete a:

- a) Mantener y usar el bien de acuerdo con las normas técnicas generalmente aceptadas.
- b) Permitir que el Gobierno Regional del Maule realice visitas de inspección a las dependencias en que se mantienen el bien.
- c) Destinar el bien a que se refiere el presente convenio, exclusivamente a los fines propios de utilidad pública del Municipio.
- d) La Municipalidad compareciente acepta y declara expresamente que desde la fecha de recepción material del bien, ratificado con la suscripción del presente instrumento, ella ha asumido toda la responsabilidad derivada de la operación del mismo, tanto para efectos judiciales como extrajudiciales, bien sean de naturaleza civil, penal o administrativa.

**TERCERO:** La Municipalidad compareciente se compromete a informar al Gobierno Regional del Maule en caso de que el bien no esté siendo utilizado, y las condiciones en que se encuentra, ello con el objeto de que el Gobierno Regional adopte las medidas que estime pertinente, pudiendo solicitar la restitución del bien para reasignarlo a otra comuna, servicio o Institución que los requiera, o su entrega en comodato u otra medida pertinente.

**CUARTO:** El presente documento se suscribe en tres ejemplares, quedando uno de ellos en poder de la institución receptora y dos en poder del Gobierno Regional del Maule, luego de que la resolución que apruebe el presente convenio sea debidamente tramitada.

**QUINTO: PERSONERÍAS.**

La personería de don **EDUARDO ANDRÉS JARA NÚÑEZ**, en su calidad de Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, proviene de la delegación de facultades efectuada mediante Resolución Exenta N° 1724 de fecha 04 de mayo de 2020 de ese Servicio y de la Resolución Afecta de nombramiento N° 23 de fecha 23 de marzo de 2018 del Gobierno Regional del Maule, con toma de razón por la Contraloría Regional del Maule, con fecha 09 de abril de 2018.

La personería de don **RODRIGO ALBERTO RAMÍREZ PARRA** en su calidad de Alcalde para representar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO** consta de las disposiciones de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de la Sentencia de Calificación y del Acta de Proclamación dictadas por el Tribunal Electoral Regional del Maule, ambas de fecha 25 de noviembre de 2016, en el proceso Rol 167 - 2016.

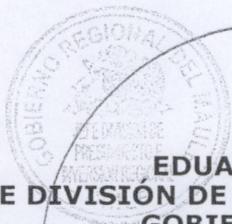
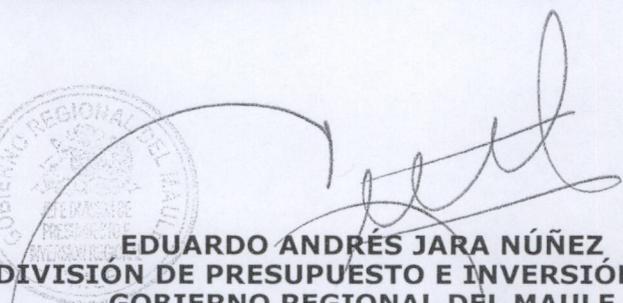
Previa lectura, en conformidad firman,

Hay firma. RODRIGO ALBERTO RAMÍREZ PARRA. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO. Hay firma. EDUARDO ANDRÉS JARA NÚÑEZ. JEFE DE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE "POR ORDEN DEL INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE Y EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL"

4. **PROCÉDASE**, por el Departamento de Finanzas a rebajar los bienes a que se refiere la presente resolución, de la contabilidad de este Servicio.

**ANÓTESE y COMUNÍQUESE.**

**"POR ORDEN DEL INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE Y EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL"**



**EDUARDO ANDRÉS JARA NÚÑEZ**  
**JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**  
**(Delegación de Facultades por Resolución (E) N° 1724 DE 04.05.2020)**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones. (1 Original).
- Unidad Jurídica - División de Presupuesto e Inversión Regional. (1 Original).
- Departamento de Finanzas. (1 Fotocopia Sr. Juan Carlos Amaro).
- Oficina de Partes. U.G.D. (1 Original).

KRR.



SECRET  
REF ID: A66041

UNITED STATES

Department of State  
Office of the Secretary  
Washington, D.C. 20520

MEMORANDUM FOR THE SECRETARY OF STATE  
SUBJECT: [Illegible]

DATE: [Illegible]

BY: [Illegible]

FOR THE SECRETARY: [Illegible]

## CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE BIENES

En Talca, 30 SEP 2020, comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, RUT N° 72.227.000-2, en adelante el "Gobierno Regional", persona jurídica de derecho público, representado según se acreditará por don **EDUARDO ANDRÉS JARA NÚÑEZ**, cédula nacional de identidad N° 16.125.737-0, en su calidad de Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional, ambos domiciliados en calle 1 Norte N° 711 de la comuna de Talca y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO**, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde don **RODRIGO ALBERTO RAMÍREZ PARRA**, cédula nacional de identidad N° 11.548.844-K, ambos domiciliados en Avenida Errázuriz N° 240, comuna de Retiro, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** El Gobierno Regional de la Séptima Región del Maule, representado según se expresó, por este acto, asigna y transfiere el dominio del bien mueble que más adelante se detalla y se deja constancia de haber entregado a la Municipalidad compareciente, representada por su Alcalde, quien declara haberlo recibido a entera satisfacción, de acuerdo a la respectiva factura, copia que se adjunta, el que ha sido adquirido con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la Región del Maule (FNDR) durante la ejecución del proyecto "**REPOSICIÓN MINIBÚS MUNICIPALIDAD DE RETIRO**", CÓDIGO BIP N° 40.006.274-0, Subtítulo 29, Ítem 03, año 2020.

### **INVENTARIO:**

1 MINIBUS, MARCA: HYUNDAI, MODELO: H350 SOLATI MINIBUS A/C EURO V, COLOR: Blanco, N° de CHASIS: KMFAB27RPLK020887, N° de MOTOR: D4CBK905016, AÑO: 2020, PLACA PATENTE: PDXP.63-0.

Empresa: HYUNDAI VEHÍCULOS COMERCIALES CHILE S.A.

Monto: \$36.402.095.- (Treinta y seis millones cuatrocientos dos mil noventa y cinco pesos). Factura N° 79389 de fecha 09 de abril de 2020.

Nota de Crédito electrónica N° 1113 de fecha 16 de abril de 2020, monto \$3.-, la cual corrige error de monto de factura N° 79389 de fecha 09 de abril de 2020, valor final debía ser \$ 36.402.098.-.

**SEGUNDO:** La Institución Receptora, con el objetivo que el bien señalado permanezca en condiciones de operatividad durante el período de vida útil que se ha contemplado, se compromete a:

- a) Mantener y usar el bien de acuerdo con las normas técnicas generalmente aceptadas.
- b) Permitir que el Gobierno Regional del Maule realice visitas de inspección a las dependencias en que se mantienen el bien.
- c) Destinar el bien a que se refiere el presente convenio, exclusivamente a los fines propios de utilidad pública del Municipio.
- d) La Municipalidad compareciente acepta y declara expresamente que desde la fecha de recepción material del bien, ratificado con la suscripción del presente instrumento, ella ha asumido toda la responsabilidad derivada de la operación del mismo, tanto para efectos judiciales como extrajudiciales, bien sean de naturaleza civil, penal o administrativa.

**TERCERO:** La Municipalidad compareciente se compromete a informar al Gobierno Regional del Maule en caso de que el bien no esté siendo utilizado, y las condiciones en que se encuentra, ello con el objeto de que el Gobierno Regional adopte las medidas que estime

pertinente, pudiendo solicitar la restitución del bien para reasignarlo a otra comuna, servicio o Institución que los requiera, o su entrega en comodato u otra medida pertinente.

**CUARTO:** El presente documento se suscribe en tres ejemplares, quedando uno de ellos en poder de la institución receptora y dos en poder del Gobierno Regional del Maule, luego de que la resolución que apruebe el presente convenio sea debidamente tramitada.

**QUINTO: PERSONERÍAS.**

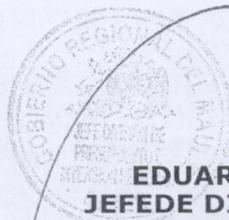
La personería de don **EDUARDO ANDRÉS JARA NÚÑEZ**, en su calidad de Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, proviene de la delegación de facultades efectuada mediante Resolución Exenta N° 1724 de fecha 04 de mayo de 2020 de ese Servicio y de la Resolución Afecta de nombramiento N° 23 de fecha 23 de marzo de 2018 del Gobierno Regional del Maule, con toma de razón por la Contraloría Regional del Maule, con fecha 09 de abril de 2018.

La personería de don **RODRIGO ALBERTO RAMÍREZ PARRA** en su calidad de Alcalde para representar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO** consta de las disposiciones de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de la Sentencia de Calificación y del Acta de Proclamación dictadas por el Tribunal Electoral Regional del Maule, ambas de fecha 25 de noviembre de 2016, en el proceso Rol 167 - 2016.

Previa lectura, en conformidad firman,



**RODRIGO ALBERTO RAMÍREZ PARRA**  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE  
RETIRO



**EDUARDO ANDRÉS JARA NÚÑEZ**  
JEFE DE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E  
INVERSIÓN REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE  
"POR ORDEN DEL INTENDENTE DE LA  
REGIÓN DEL MAULE Y EJECUTIVO DEL  
GOBIERNO REGIONAL"

KRR.



Empresas  
**Indumotora**

**HYUNDAI VEHICULOS COMERCIALES CHILE S.A.**

GIRO: AUTOMOTRIZ Y SERVICIOS DE PUBLICIDAD  
CASA MATRIZ: RUTA 5 NORTE 19100 LAMPA SANTIAGO  
TELEFONO 7226264  
WWW.HYUNDAICAMIONES.CL

R.U.T.: 76.758.790-2

**FACTURA ELECTRÓNICA**

Nº 79389

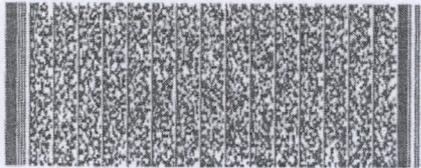
S.I.I. - SAN BERNARDO

Cliente : GOBIERNO REGIONAL VII REGION	Emitido : 09-ABR-2020
R.U.T. : 72.227.000-2	Vence : 09-MAY-2020
Giro : ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION	Nº Interno : 92498558
Dirección : 1 NORTE 711	Fma.Pago : Vcto. a 30 dias desde F.Docto.
Comuna : TALCA	Vendedor : MARIO ALBERTO BLASSI SAN MARTIN
Ciudad : TALCA	

Código	Descripción	Cant.	Un. Medida	P. Unitario	Desc/Rec	Total Neto
HYUN3501	Modelos H350 SOLATI MINIBUS A/C EURO V  Lote : 0001219754 Tipo : MINIBUS Marca : HYUNDAI Color : BLANCO Chassis : KMFAB27RPLK020887 Motor : D4CBK905016 Año : 2020 Puerta : 5 Asiento : 17 Transmisión : MECANICA Tracción : 4X2 Tipo de combustible : DIESEL Cilindrada : 2500 Carga : 1.289 KGS Peso Bruto Vehi : 3.850 KGS Potencia del motor : 170 HP No y Disposición de Ejes : S (2) - S (4) País de Origen : TURQUIA NUEVO, SIN USO Y COMPLETO Código de Informe Técnico : HY6949E50517M01-0  SON: TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS	1	UN	30.589.996		30.589.996

Documento Ref.	Folio Ref.	Fecha Ref.	Razón Ref.	Monto Neto	
Orden De Compra	1596-85-CM	07-04-2020		30.589.996	
Nota de Pedido	0001233157	07-04-2020			5.812.099
					36.402.095

Observación	<p><b>RECIBIDO</b> Registro N° <u>4001</u> Fecha: <u>13 ABR 2020</u> Unidad Gestión de Documentos Gobierno Regional del Maule</p>
<p>COMPRA PARA: Cliente: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO RUT: 69.130.800 6 GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL DIRECCION: AVDA. ERRAZURIZ N(º)240 COMUNA: RETIRO REGION DEL MAULE FONO: 55 73 2620700</p> <p>VALOR DOLAR: USD \$836,66</p> <p>Motivo: Z87 Venta Directa No Entrega:</p>	



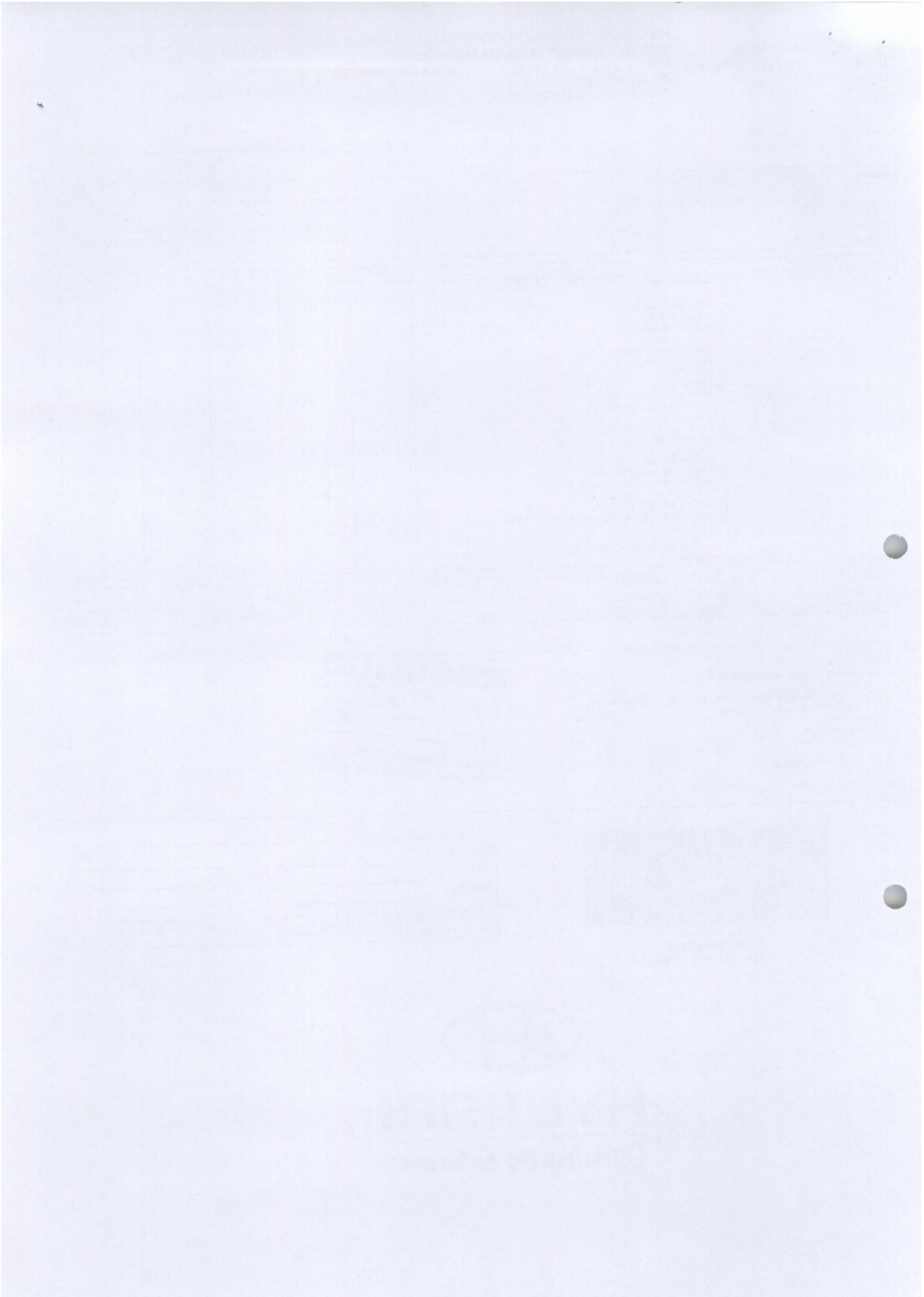
Timbre Electrónico SII  
Res. 94 del 2012  
Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

Nombre :	_____	Fecha :	_____
R.U.T :	_____	Firma :	_____
Recinto :	_____		

EL ACUSE DE RECIBO QUE SE DECLARA EN ESTE ACTO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LETRA b) DEL ART.4º, Y LA LETRA c) DEL ART.5º DE LA LEY 19.963, ACREDITA QUE LA ENTREGA DE MERCADERIAS O SERVICIOS(S) PRESTADO(S) HA(N) SIDO RECIBIDO(S).



**HYUNDAI**  
**Camiones & Buses**



Cliente : GOBIERNO REGIONAL VII REGION	Emitido : 16-ABR-2020
R.U.T. : 72.227.000-2	Vence : 16-MAY-2020
Giro : ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION	N° Interno : 92499033
Dirección : 1 NORTE 711	Fma.Pago : Vcto. a 30 dias desde F.Docto.
Comuna : TALCA	Vendedor : PAMELA ANDREA GONZALEZ CASTILLO
Ciudad : TALCA	

Código	Descripción	Cant.	Un. Medida	P. Unitario	Desc/Rec	Total Neto
-950442	NOTA DE DEBITO	1	UN	3		3
	SE CORRIGE VALOR DE FACTURA No79389 DE FECHA 09.04.2020 VALOR FINAL DEBIA SER \$36.402.098.					
	SON: TRES PESOS					

Documento Ref.	Folio Ref.	Fecha Ref.	Razón Ref.	Monto Exento	Total
Factura Electrónica	0	16-04-2020	Corrige Montos - 0070366868		3
Nota de Pedido	0070366868	16-04-2020			0
				Monto Total	3

Observación

Motivo: Z65 NDebito, Rectificar valor de una factura  
No Pedido: 0070366868



Timbre Electrónico SII  
Res. 94 del 2012

Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

Nombre : \_\_\_\_\_  
R.U.T : \_\_\_\_\_ Fecha : \_\_\_\_\_  
Recinto : \_\_\_\_\_ Firma : \_\_\_\_\_

EL ACUSE DE RECIBO QUE SE DECLARA EN ESTE ACTO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LETRA b) DEL Art.4°, Y LA LETRA c) DEL Art.5° DE LA LEY 19.983, ACREDITA QUE LA ENTREGA DE MERCADERIAS O SERVICIOS(S) PRESTADO(S) HA(N) SIDO RECIBIDO(S).



**HYUNDAI**  
**Camiones & Buses**

**RECIBIDO**  
Registro N° 4113  
Fecha: 17 ABR 2020  
Unidad Gestión de Documentos  
Gobierno Regional del Maule

